

Quito a 25 de marzo de 1.998

m.c.

Di

4 Copias



SEÑOR JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Dr. JOSÉ GUERRERO PONCE, abogado en libre ejercicio, casado, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito, ante usted comparezco digo y solicito:

ANTECEDENTE.-

La Compañía **GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL, Inc.** otorgó poder a favor del Dr. José Guerrero Ponce, instrumento que fue expedido en el Estado de Connecticut de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo tanto consta en idioma inglés, y es menester traducirlo al idioma español. Adjunto en dos (2) fojas útiles el instrumento en mención.

PETICIÓN.-

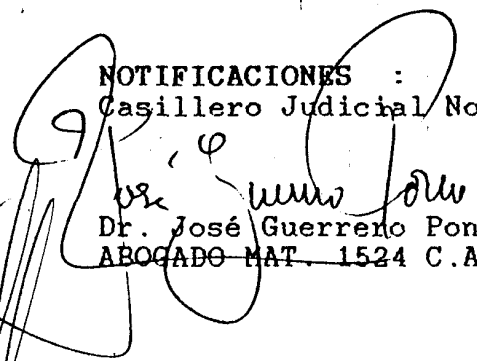
Con este antecedente, y fundamentado en la sección 7a art. 254 en adelante y en especial la disposición constante en el Art. 264 del Código de Procedimiento Civil, solicito a usted se sirva nombrar un perito para el efecto indicado, concediéndole un termino prudencial para emitir su informe y señalando día y hora para la posesión del cargo.

Para el cargo de perito traductor me permito insinuar el nombre de la Señora Mary de Andrade, persona conocedora de los dos idiomas.

TRÁMITE Y CUANTÍA.-

El trámite es especial y la cuantía por su naturaleza es indeterminada.

NOTIFICACIONES : Sus notificaciones las recibiré en el Casillero Judicial No. 558 de la Corte Superior de Quito.

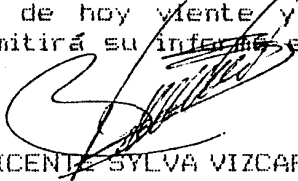

Dr. José Guerrero Ponce.
ABOGADO MAT. 1524 C.A.Q.



Presentado el día de hoy veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho a las nueve horas. Certifico.

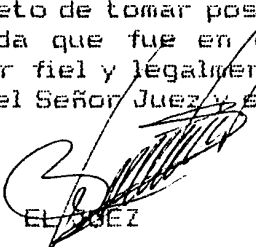
La Secretaria 

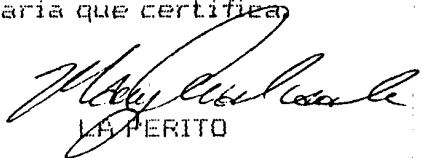
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito a 24 de marzo de 1998; las 15 h00. Vistos: La petición que antecede es clara precisa y reúne los requisitos legales. Tradúzcase al castellano los documentos que se acompañan, para lo cual se nombra perito a la Señora Mary de Andrade, quien tomará posesión de su cargo el día de hoy veinte y cuatro de los corrientes a las diecisiete horas y emitirá su informe en el termino de veinticuatro horas. Notifiqué.


DR. VICENTE SYLVA VIZCARRA
JUEZ

En Quito, a veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho a las dieciséis horas notifiqué la providencia anterior al Dr. José Guerrero Ponce, casillero 558. Certifico.


En Quito, a veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa ocho a las diecisiete horas ante el Dr. Vicente Sylva Vizcarra Juez Octavo de lo Civil de Pichincha e infrascrita Secretaria comparece la Señora Mary de Andrade, con el objeto de tomar posesión del cargo de perito traductora. AL efecto, juramentada que fue en debida forma por el Juzgado dice que promete desempeñar fiel y legalmente el cargo a ella encomendado. Para constancia firma con el Señor Juez y suscrita Secretaria que certifica


EL JUEZ


LA PERITO


LA SECRETARIA



SEÑOR JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Dr. José Guerrero Ponce, en la diligencia de traducción que se tramita en su judicatura a usted digo y solicito:

El informe presentado por la perito Sra. Mary de Andrade, reúne los requisitos legales, por lo que solicito a usted se sirva aprobarlo en sentencia, disponiendo que se me devuelvan originales.

NOTIFICACIONES: Posteriores notificaciones las recibiré en el casillero judicial No 558 de la Corte Superior de Quito.

Dr. José Guerrero Ponce
ABOGADO MAT. 1524 C.A.Q

Presentado el día de hoy veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho a las 9 h00. Certifico.

La Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 25 de marzo de 1998; las 10 h00. Vistos: Por cuanto no se han hecho observaciones al informe pericial presentado por la Señora Mary de Andrade, y atenta la petición anterior, este Juzgado, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se lo aprueba íntegramente.- Entréguense originales. Notifíquese.

DR. VICENTE SYLVA VIZCARRA
JUEZ



En Quito, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y
ocho a las diecisiete horas notifiqué la psentencia anterior
al Dr. José Guerrero Ponce, casilla 558.Certifico

Alf



ESPACIO
EN
BLANCO

Señor Juez Octavo de lo Civil

En mi calidad de perito traductora designada por usted, me permito poner en su consideración la traducción del siguiente documento:

Estado de Connecticut

Funcionario de la Secretaría de Estado

Yo Miles S. Rapoport Secretario del Estado de Connecticut y guardador del sello adjunto,

Certifico que DIANA M. BARRY fue debidamente designada para desempeñar el cargo de SECRETARIA ASISTENTE DEL PUEBLO en el pueblo de Shelton en el Condado de Fairfield en dicho Estado a partir de marzo 15 de 1995 por tiempo indefinido y por ello sus actos y certificaciones dan plena fe y crédito y obligación tanto dentro como fuera de la Corte.

En testimonio de ello pongo por mi mano y estampo el gran sello del Estado de Connecticut en Hartford el 23 de febrero de 1998.

Hay una firma

Secretaria del Estado

Hay un sello.

Estado de Connecticut

Condado de Fairfield

Yo, Diana M. Barry Secretaria Asistente del Pueblo de Shelton en el indicado Condado Certifico que SHARON DEDONATO por y antes del antes mencionado escrito y en conocimiento de ello al momento de hacerlo es una Notaria Pública residente en dicho Condado y fue autorizada por las leyes del indicado Condado para tomar y certificar reconocimientos en dicho Estado y adicionalmente yo afirmo que la firma del certificado y del reconocimiento es auténtico.

En testimonio de aquello y por medio de la presente pongo mi firma y estampo el sello del Estado y pueblo el día 20 de febrero de 1998.

Una firma

Secretaria del Pueblo

Hay un sello.

Poder válido hasta el 31 de diciembre de 1999.

Se pone en conocimiento por los presentes, que General Electric International Inc. (Aquí denominado GE International antes nombrado General Electric Technical Services Company Inc) una corporación debidamente organizada y existiendo bajo y por virtud de las leyes del Estado de Delaware Estados Unidos de América y teniendo su lugar de negocio en Two Corporate Drive Shelton, Connecticut Estados Unidos de América, aquí nombra y constituye al Doctor José Guerrero Ponce como su apoderado para llevar a cabo lo siguiente en el Ecuador.

1.- Que represente a GE International ante los representantes gubernamentales y

oficinas para establecer la sucursal en el Ecuador de GE International.

- 2.- El apoderado podrá representar a GE International en asuntos judiciales y extrajudiciales y para este propósito el apoderado en adelante está autorizado para presentar reclamos, apelaciones, demandas o iniciar acciones en caso de infrigimiento de derechos obligatorios y llevará adelante todos los procedimientos requeridos. Al apoderado se le concede el poder para presentarse ante cualquier corte civil, penal, administrativa en esta jurisdicción para obligarse con cualquier otro requerimiento legal necesario en defensa de los intereses de la mandataria.
- 3.- Para firmar el nombre de GE International todos los documentos requeridos para establecer la sucursal en el Ecuador.
- 4.- En general actuar como abogado o agente con todos los poderes y autoridad para ejecutar todos y cualquier acto y requisito necesario para llevar a cabo o que tal abogado en su juicio aconseje que hay que hacer en relación a los poderes aquí establecido.
- 5.- Este Poder del Apoderado quedará vigente obligatoriamente y causará efectos hasta su revocatoria.

Aquí firmamos General Electric International Inc. en este doceavo día de marzo de 1998, causando este instrumento a ser firmado por los oficiales autorizados y sellado con el sello corporativo de General Electric International Inc, aquí impreso.

No consta impreso ningún sello corporativo.

Firmado por

Daniel J. de Forrest, Presidente

A.J. Graham, Secretario.

Sello Seco de notario público del Estado de Connecticut el 12 de marzo de 1998.

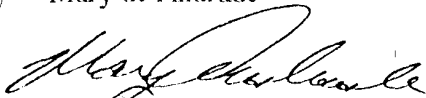
Suscribe y juramenta ante mí Notario Público en el Condado de Fairfield Estado de Connecticut a los 12 días del mes de marzo de 1998.

Hay una firma

Hay un sello seco

Sharon Dedonato Notario Público por delegación que expira el 30 de junio del 2000.

Mary de Andrade



Traductora

STATE OF CONNECTICUT

OFFICE OF THE SECRETARY OF THE STATE

I, MILES S. RAPOPORT, Secretary of the State of Connecticut,
and keeper of the seal thereof,

DO HEREBY CERTIFY: that DIANA M. BARRY was duly elected or
appointed to the office of ASSISTANT TOWN CLERK for the town of
SHELTON in the County of FAIRFIELD in said State, for the term of
MARCH 15, 1995 to INDEFINITE;

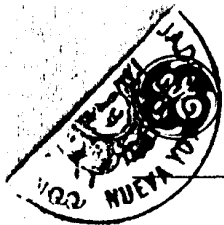
and that to his/her acts and
attestations as such, full faith and
credit are and ought to be given in and
out of Court.

In Testimony Whereof, I have hereunto
set my hand and affixed the Great Seal
of the State of Connecticut, at
Hartford, on March 16, 1998.



Miles S. Rapoport

Secretary of the State



GE International

General Electric International, Inc.

Two Corporate Drive - P.O. Box 861

Shelton, CT 06484-0861

203/944-3311/Fax: 203/944-3337

POWER OF ATTORNEY
VALID UNTIL DECEMBER 31, 1999

KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS, that GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL, INC., (herein called "GE INTERNATIONAL", formerly General Electric Technical Services Company, Inc.), a corporation duly organized and existing under and by virtue of the laws of the State of Delaware, United States of America, and having a place of business at Two Corporate Drive, Shelton, Connecticut, United States of America, does hereby appoint and constitute Dr. Jose Guerrero Ponce as its Attorney-in-Fact to do the following in Ecuador:

1. To represent GE INTERNATIONAL before governmental bodies and offices in regards to establishing a GE INTERNATIONAL Branch in Ecuador.
2. The Attorney should represent GE INTERNATIONAL in judicial and extrajudicial matters, and for this purpose the attorney is hereby authorized to present claims, appeals, demands, or initiate actions in case of infringement of the mandatory rights, and to carry out all procedures therein as required. The attorney is granted the power to appear before any civil, criminal, administrative courts in this jurisdiction to comply with any other legal requirements necessary to protect the mandatory interest.
3. To sign on behalf of GE INTERNATIONAL all documents required to establish the Branch in Ecuador.
4. AND GENERALLY, to act as attorney or agent with full power and authority to perform all and every act and thing whatsoever requisite and necessary to be done or which said attorney in his judgment, deems advisable to be done in relation to the powers herein bestowed.
5. This power of attorney shall remain in full force and effect until revoked in writing or until December 31, 1999, whichever occurs first.

IN WITNESS WHEREOF, GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL, INC. on this 12th day of January, 1998, caused this instrument to be signed by the proper officers thereunto duly authorized and the Corporate Seal of the GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL, INC. to be hereunto affixed.

GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL, INC.

ATTEST:

A.J. Graham
Secretary

D.J. DeForrest
President

SUBSCRIBED AND SWORN BEFORE ME, A NOTARY
PUBLIC, IN AND FOR COUNTY OF Fairfield
AND STATE OF CONNECTICUT, THIS 12th DAY OF
January, 19 98
Guerrero Ponce
NOTARY PUBLIC

A Subsidiary of General Electric
Company, USA

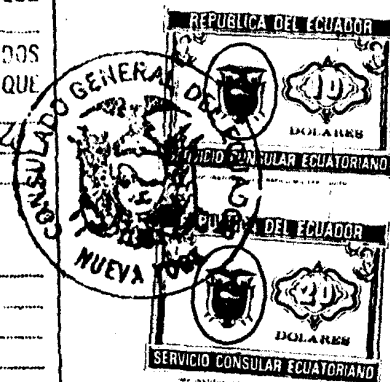
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL NUEVA YORK

PRESTAMOS LA AUTENTICIDAD LA FIRMA QUE
ANTESEE EL Consul
DEL ECUADOR EN NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS
CERTIFICA LA AUTENTICIDAD, SIENDO LA - QUE
USO EL SE Dianna K. Barry
Registrador del Estado de
Connecticut
EN TODAS SUS RELACIONES.

AUTENTICACION NO. 1027/98
PARTIDA ADMINISTRATIVA 13-0
VALOR DE LA AUTENTICACION \$ 30
NUEVA YORK, MAR 19 1998

Gonzalo A. Andrade R.

GONZALO A. ANDRADE R.
CONSUL GENERAL





STATE OF CONNECTICUT
COUNTY OF FAIRFIELD

ss. SHELTON



I, DIANA M. BARRY, ASSISTANT, Clerk of the Town of SHELTON

in said County, do hereby certify that SHARON DEDONATO
by and before whom the foregoing (or annexed) acknowledgment was taken, was at the time of taking the same
a notary public (or other officer) residing (or authorized to act) in said County, and was authorized by the laws
of said State to take and certify acknowledgments in said State, and, further, that I believe that the signature to
the certificate of acknowledgment is genuine.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the State and Town this

12th day of March, 1998.

Diana M Barry Asst
Town Clerk



CONSULADO GENERAL DE ECUADOR EN NEW YORK
CERTIFICADO DE CONSTITUCION LEGAL Y EXISTENCIA DE LA:
GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC.

81

Número: 02-98

En la ciudad de New York, Estados Unidos de América, el suscrito Guillermo Lara, Cónsul General Adscrito, a petición del interesado y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente Certificado:

DATOS DE LA COMPAÑIA:

Nombre o Razón Social de la Compañía:	GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC.
Domicilio Legal de la Compañía:	P.O. Box 861 Shelton Connecticut
Fecha de Incorporación:	29-noviembre-1961.
Nombre del Presidente y Tesorero:	D.J.DeForrest.
Número de Registro:	950114402-576003.
Fecha de Registro:	29-noviembre-1961
Actividad que realiza:	Manufacturar, ensamblar, construir, instalar, probar, mejorar mantener, servir, supervisar, operar, comprar o vender al por mayor y menor, distribuir, importar, exportar, cualquier tipo de instrumentos electricos, electronicos, mecanicos y otros mercancías.

Documentos probatorios presentados:

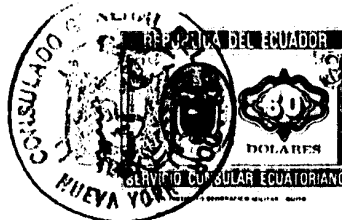
- 1.- Certificado otorgado por la Secretaría del Estado de Connecticut, que acredita que la Compañía GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC, se encuentra legalmente constituida de acuerdo a las Leyes del Estado de Delaware, con número de registro 950114402-576003, el cual acredita que la Compañía se encuentra constituida y autorizada para operar en este país (USA), que tiene facultad para negociar internacionalmente y que según sus estatutos puede establecer sucursales en el exterior, tambien consta copias certificadas de los artículos de incorporacion, cuyas copias legalizadas se adjuntan al presente certificado.
- 2.- Poder General otorgado por dicha Compañía a favor de su apoderado en el Ecuador.
- 3.- Balances financieros de la compañía.

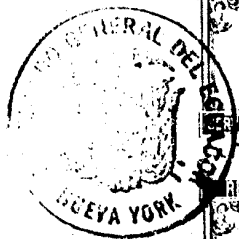
CERTIFICACION:

En virtud de haber comprobado debidamente este hecho por los documentos antes señalados, el suscrito **CERTIFICA**, que la Compañía. GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC, está autorizada de conformidad con sus estatutos para abrir sucursales y agencias en el exterior, igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conformes a su objetivo social. Para constancia se firma el presente Certificado en la ciudad de New York.- (f) Guillermo Lara, Cónsul General Adscrito. **CERTIFICO** que la presente es **PRIMERA COPIA**, fiel y textual del original que se encuentra inscrita en el Libro de Escrituras Públicas (CERTIFICADOS DE COMPAÑIAS) del Consulado General del Ecuador en New York. El día de hoy dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Guillermo Lara
Cónsul General Adscrito

ARANCEL CONSULAR: III-16-a, US\$400





RA-

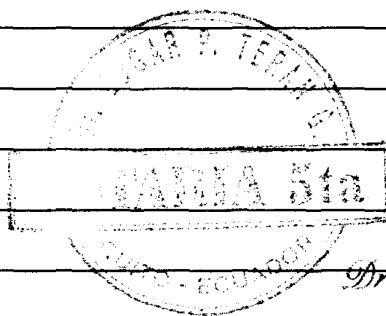


NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 ZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada, protocolizo
2 en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta de este
3 Cantón, actualmente a mi cargo, los documentos en inglés con su
4 respectiva traducción y demás legalizaciones, constantes en nueve
5 fojas útiles.- Quito, a veinte y cinco de marzo de mil novecientos
6 noventa y ocho.- El Notario.- Firmado).- Doctor Edgar Patricio
7 Terán.- (A continuación se encuentra impreso un sello).-
8
9

10 Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, con-
11 fiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a
12 veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-
13
14



EL NOTARIO

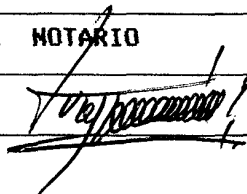
[Signature]
Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinta
Quito

RA-

ZON:- Tomé nota al margen de la protocolización del poder otorgado

por la Compañía GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL, Inc., en favor del
Doctor José Guerrero Ponce, que se aprueba mediante Resolución número
98.1.1.1.0867, del catorce de abril de mil novecientos noventa y
ocho, de la Superintendencia de Compañías.- Quito, a quince de
abril de mil novecientos noventa y ocho.

EL NOTARIO



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

MAY 98

87

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la RESOLUCION número CERO OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE del señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 14 de abril de 1998, bajo el número 0868 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129.- Quedan archivadas las segundas copias certificadas de las PROTOCOLIZACIONES que contienen los documentos referentes al establecimiento de una sucursal en el ECUADOR de la Compañía Extranjera "GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC." y, el PODER que esta Compañía extranjera confiere a favor del señor Dr. JOSE GUERRERO P.- Otorgadas el 16 y 25 de marzo y 6 de abril de 1998, ante el Notario QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.- Se fijó un extracto signado con el número 0554.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10536.- Quito, a diez y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho.-EL REGISTRADOR.

cja.

8


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO